

## SESIÓN ORDINARIA 6256

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **MARTES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Ileana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** procede a corroborar el cuórum respectivo.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6254.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,5%. (Ref.: oficio JD-6288/04).

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el criterio institucional en relación con el Expediente n.º 23.171, *Ley de apoyo y recuperación del sector empresarial ante escenarios de vulnerabilidad*. (Ref.: oficio GGC-1077-2025)

3.3.- Informe de la Sra. Clemencia Palomo Leitón, directora de la Junta Directiva Nacional en el X Congreso Latinoamericano de Riesgos, realizado en Panamá los días 25 y 26 de setiembre de 2025.

3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva el informe de gestión del Sr. Omar Bermúdez Hidalgo como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en el periodo 2024-2025. (Ref.: acuerdo CCNR-22-ACD-175-2025-Art-7)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación en calidad de Asamblea de Cuotistas, el plan anual de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Ref.: acuerdo CCA-21-ACD-195-2025-Art-9)

Comisión de Pautas y Banca Social.

8.3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva, para conocimiento, el Plan de Acción de la Dirección General de Banca Social para atender las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia 2024 elaborada por la Auditoría. (Ref.: acuerdo CPBS-20-ACD-139-2025-Art-4)

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.4.- Otras dependencias internas o externas.

8.5.- Asamblea de Cuotistas.

8.6.- Sociedades Anónimas.

8.6.1.- El Sr. Julio César Segura Aguilar, auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos, remite para conocimiento y aprobación, el detalle de las observaciones subsanadas en atención al oficio DFOE-CAP-2053 (21320), referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L. (Ref.: Oficio AIPSC-032-2025)

8.6.2.- El Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones, remite el informe de gestión de Popular Pensiones, correspondiente al tercer trimestre del 2025. (Ref.: oficio PEN-889-2025)

8.6.3.- El Sr. Hugo Monge Torres, gerente general de Popular Servicios Compartidos, remite el informe de gestión trimestral al 30 de setiembre del 2025. (Ref.: oficio SPSC-0573-2025)

Al no haber observaciones, se propone la aprobación del orden del día.

Todos los directores están de acuerdo con el orden del día.

Por lo tanto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6256 celebrada el 4 de noviembre de 2025”. (1002)**

**Comuníquese a la Secretaría General.**

## **ARTÍCULO 2**

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6254.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** al no haber observaciones, somete a votación el acta de la sesión ordinaria n.º 6254.

Todos los directores están de acuerdo con la aprobación del acta n.º 6254.

La Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6254 celebrada el 28 de octubre de 2025”. (1003)**

**Comuníquese a la Secretaría General.**

## **ARTÍCULO 3**

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,5%. (Ref.: oficio JD-6288/04).

**El secretario general Sr. León Blanco** indica que en la presente agenda se incluyeron cuatro temas informativos, que procederá a mencionar.

En el primero, la secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica comunica que se mantiene el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,5%.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** manifiesta que la propuesta de acuerdo es:

*“Dar por conocido y trasladar a la Administración para lo que corresponda, el oficio JD-6288/04, en el que la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,5%.*

*Lo anterior de conformidad con el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley No. 7558”.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido y trasladar a la Administración para lo que corresponda, el oficio JD-6288/04, en el que la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme mantener el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 3,5%.**

**Lo anterior de conformidad con el literal b, artículo 14, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley No. 7558”.**  
(992)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

#### **ARTÍCULO 4**

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite el criterio institucional en relación con el Expediente n.º 23.171, *Ley de apoyo y recuperación del sector empresarial ante escenarios de vulnerabilidad*. (Ref.: oficio GGC-1077-2025)

**El secretario general Sr. León Blanco** señala que la gerente general corporativa remite el criterio institucional en relación con el Expediente n.º 23.171.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

*“Dar por conocido el oficio GGC-1077-2025, en el que se remite el criterio institucional en relación con el Expediente n.º 23.171, Ley de apoyo y recuperación del sector empresarial ante escenarios de vulnerabilidad”.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el oficio GGC-1077-2025, en el que se remite el criterio institucional en relación con el Expediente n.º 23.171, Ley de apoyo y recuperación del sector empresarial ante escenarios de vulnerabilidad”.** (993)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

#### **ARTÍCULO 5**

3.3.- Informe de la Sra. Clemencia Palomo Leitón, directora de la Junta Directiva Nacional en el X Congreso Latinoamericano de Riesgos, realizado en Panamá los días 25 y 26 de setiembre de 2025.

**El secretario general Sr. León Blanco** en el siguiente punto de agenda la Sra. Clemencia Palomo Leitón remite su informe de la participación en el X Congreso Latinoamericano de Riesgos.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** procede con la lectura de la propuesta de acuerdo:

*“Dar por conocido el informe de la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón sobre su participación en el X Congreso Latinoamericano de Riesgos, realizado en Panamá los días 25 y 26 de setiembre de 2025”.*

Al respecto, Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el informe de la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón sobre su participación en el X Congreso Latinoamericano de Riesgos, realizado en Panamá los días 25 y 26 de setiembre de 2025”. (994)**

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

## **ARTÍCULO 6**

3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva el informe de gestión del Sr. Omar Bermúdez Hidalgo como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en el periodo 2024-2025. (Ref.: acuerdo CCNR-22-ACD-175-2025-Art-7)

**El secretario general Sr. León Blanco** menciona que, por último, se recibe informe de gestión del Sr. Omar Bermúdez Hidalgo como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en el periodo 2024-2025.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que la propuesta de acuerdo es:

*“Dar por conocido el informe de gestión del Sr. Omar Bermúdez Hidalgo como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en el periodo 2024-2025”.*

Al respecto, Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el informe de gestión del Sr. Omar Bermúdez Hidalgo como miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en el periodo 2024-2025”. (995)**  
(Ref.: acuerdo CCNR-22-ACD-175-2025-Art-7)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

## **ARTÍCULO 7**

4.- Asuntos de Presidencia.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** en asuntos de Presidencia, desea informar dos temas.

El primero, que la sesión de mañana, miércoles 5 de noviembre, iniciará a las 4:00 p. m. y se llevará a cabo de manera presencial.

Por otra parte, para la última semana de noviembre propone realizar las sesiones el lunes 24 y el martes 25 bajo la modalidad virtual.

**El director Sr. Espinoza Guido** informa que él estará fuera del país, por lo que revisará su itinerario.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** recuerda que en primera instancia se había conversado de realizar la sesión viernes, pero considera que se interrumpen los compromisos de los señores directores.

Por tanto, consulta si están de acuerdo con la propuesta.

**La directora Sra. Palomo Leitón** indica estar de acuerdo, pues la sesión de Popular SAFI se puede realizar otro día.

La directora **Sra. Solano Brenes** externa estar de acuerdo con la propuesta.

El vicepresidente **Sr. Navarro Ceciliano** consulta a qué hora se llevaría a cabo la sesión el lunes 24 de noviembre.

El secretario general **Sr. León Blanco** responde que la sesión sería a partir de las 5:00 p. m.

El vicepresidente **Sr. Navarro Ceciliano** indica que ese día tiene programada una sesión de la Junta Directiva de Popular Pensiones a las 4:30 p. m.

El presidente **Sr. Sánchez Sibaja** le solicita al vicepresidente que revise las fechas para tratar de ajustar las sesiones de Popular Pensiones.

## ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación en calidad de Asamblea de Cuotistas, el plan anual de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Ref.: acuerdo CCA-21-ACD-195-2025-Art-9)

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos**, se vincula el auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos Sr. Julio Segura Aguilar.

El auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos **Sr. Segura Aguilar** procede a presentar la propuesta del plan anual de trabajo para el periodo 2026, para lo cual se utilizó el marco metodológico utilizado por la Auditoría Interna del Banco, producto de la estandarización y homologación que ha promovido el Sr. Flores Oviedo.

En ese sentido, la estructura se basa en etapas, donde se empieza con el conocimiento de la entidad, consultas a la Gerencia y a la Asamblea de Cuotistas, además, se incluye la determinación del universo auditable, el ciclo de priorización y el desarrollo del plan.

Indica que las actividades que lo conforman son las que habitualmente integran un plan de trabajo, como lo son las auditorías continuas, seguimientos estratégicos, auditorías por riesgos, actividades no programadas, actividades permanentes, seguimiento a recomendaciones y otras actividades relacionadas con informes, planes de trabajo, presupuesto, capacitación y planes estratégicos.

Asimismo, puntualiza que se establece un alineamiento con los objetivos estratégicos de la entidad, por lo que en el plan se incorporan tres estudios relacionados con el objetivo de experiencia al cliente, cuatro con rentabilidad financiera, cuatro con el de eficiencia operativa y dos sobre la experiencia del colaborador.

De la misma forma, menciona que se determina un alineamiento con los riesgos estratégicos, principalmente, con el de cumplimiento, el operativo, el de tecnología de información, el estratégico y el financiero.

En cuanto a la cobertura para el 2026, se estima que se puede ampliar en función de la capacidad instalada, dado que el 2025 conllevó labores administrativas relacionadas con el diseño de la función de auditoría en relación con procedimientos y normativa, que para el próximo año no se tendrían que ejecutar.

Finalmente, muestra la propuesta del plan de estudio para el 2026, la cual se elaboró en función de la priorización definida y del universo auditable para Popular Digital.

El presidente **Sr. Sánchez Sibaja** agradece la presentación y solicita que se haga lectura de la propuesta de acuerdo, antes de iniciar el espacio de consultas y comentarios.

El vicepresidente **Sr. Navarro Ceciliano** menciona que la propuesta de acuerdo es:

*“La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:*

*Dar por conocido y aprobar el plan anual de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.*

*Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-012 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial para el año 2025 de Popular Servicios Compartidos S. R. L., aprobado mediante acuerdo JDN-6218-Acd-557-2025-Art-9 y de conformidad con el artículo 22 inciso f) de la ley 8292 Ley General de Control Interno.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L..”.*

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** le solicita al auditor interno a. i. de Popular Digital que haga referencia al alineamiento de las actividades específicas con los objetivos conglomerados.

**El auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos Sr. Segura Aguilar** puntualiza que en el plan se cuenta con las actividades permanentes y otras actividades.

Informa que en las actividades permanentes se incorpora lo relativo al refrendo de los estados financieros, la legalización de libros, el seguimiento a la ejecución presupuestaria, así como el monitoreo mensual de la información financiera. Esto, se alinea con los objetivos de rentabilidad financiera y gestión operativa.

En otras actividades se incluye lo concerniente con la evaluación de la calidad de la Auditoría Interna, informes de labores, planes de trabajo, presupuesto, capacitación y plan estratégico. Estos aspectos, se relacionan con la experiencia al cliente y las partes relacionadas, con la finalidad de satisfacer las necesidades del órgano de dirección o bien la gerencia general de Popular Digital.

**La directora Sra. González Mora** agradece la presentación y menciona que tiene dos consultas.

En el informe escrito que se adjuntó en la agenda en la página 5 se hace referencia de que parte del trabajo de la Auditoría consistirá en la revisión de la evaluación del desempeño; mientras que en una página adelante se habla de proceso de rendición de cuentas.

En ese sentido, manifiesta que desea conocer cuáles procedimientos de Auditoría se aplicará, pues también tiene una pregunta para la Administración de Popular Digital de cuáles serán esos indicadores de medición del desempeño.

Lo anterior, se relaciona con su segunda pregunta, ya que en la medición de resultados que se incluye en el plan de trabajo se cita que Popular Digital tiene como objetivo brindar servicios y soluciones en temas tecnológicos para generar valor en la atención de las necesidades del Banco Popular. Además, se detalla que en la relación que se lleva a cabo con los objetivos estratégicos conglomerados que la misión es convertir los gastos de un solo proveedor en ingresos para la casa matriz, por medio de economías de escala y búsqueda de la eficiencia.

Aclara que hace énfasis en sus consultas porque el enfoque de rendición de cuentas y de evaluación, es decir, de Auditoría de la Subsidiaria tiene un enfoque especial, no es el tradicional como el de un Puesto de Bolsa o un Banco en el que se revisa la generación de ingresos.

Por el contrario, considera que en un negocio como el de Popular Digital es primordial revisar las soluciones, la eficacia y la eficiencia en los tiempos de respuesta para el único cliente que tiene la Subsidiaria.

En ese sentido, si bien es necesario reportar de la manera tradicional, cree que se deben tener, tanto a nivel de rendición de cuentas como de la ejecución de la Auditoría, indicadores y un sistema de reporte especial para medir el cumplimiento con los objetivos especiales de la Subsidiaria, que no necesariamente el más importante generar utilidades.

Por tanto, desea que en una posterior presentación se conozcan cuáles serán esos indicadores de medición y el sistema de rendición de cuentas para que este órgano de dirección esté seguro de que ese aporte de valor y eficiencia en los tiempos de respuesta se cumple.

Lo anterior, sería adicional a la rendición de cuentas tradicional de un balance y un estado de resultados.

**La directora Sra. Palomo Leitón** aclara que el plan de trabajo fue analizado en el Comité Corporativo de Auditoría, sin embargo, desea hacer una reflexión al respecto.

Lo anterior, pues dentro del documento se incluyen los pilares estratégicos, entre los cuales está el tema de la seguridad de la información, no obstante, recuerda que se trata de una Auditoría Interna unipersonal en la cual el auditor debe realizar auditorías de ciberseguridad, que al final son recibidas por Banco, que tiene muy robusta en su Auditoría el tema de la ciberseguridad.

Sin embargo, en esa línea se debe poner atención para el siguiente año o conforme la Sociedad de Responsabilidad Limitada crezca.

**El auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos Sr. Segura Aguilar** informa que en función de lo comentado por la Sra. González Mora, recientemente, el gerente general de Popular Digital y su equipo diseñaron una herramienta de evaluación del desempeño. Por eso, para el otro año se estableció, como punto de evaluación, revisar ese tema. Todavía está en diseño y probablemente sea implementada a partir de enero del otro.

Detalla que los pilares de esa evaluación precisamente, van en función de los puntos que se mencionaban, calidad en los entregables, en los desarrollos informáticos y tiempos de respuesta; ahí es donde se puede medir la efectividad de la gestión de la Sociedad, más allá de lo que se mencionaba en torno a si hay utilidades o no.

Evidentemente, la razón por la cual fue creada esta empresa fue el objetivo de generarle ahorro a la organización en función de esas entregas de valor, que sean oportunas, que sean de calidad, que cuando se lleven a implementación tengan la menor cantidad de errores.

Señala que es importante mencionar que los otros temas van más allá también de las capacidades de Popular Digital y le corresponde también al Banco contribuir en esa rendición de cuentas, a efectos de poder visibilizar el impacto que está teniendo Popular digital.

Con respecto a lo que mencionaba la Sra. Palomo Leitón, el tema de seguridad de la información y ciberseguridad es muy importante, por eso, como parte de las propuestas de la Auditoría Interna que lidera el Sr. Flores Oviedo para el 2026 se estableció un contrato conglomeral para una evaluación de seguridad de la información y ciberseguridad, en la cual la Auditoría Interna de Popular Digital propuso que fueran incluidos, con el fin de robustecer esa evaluación que va más allá de las capacidades de una auditoría interna.

Entonces se busca poder contar con un proveedor externo que bajo el marco de este contrato conglomeral pueda darle ese servicio a la Sociedad.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a votación la propuesta de acuerdo citada.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido y aprobar el plan anual de trabajo para el periodo 2026 de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada.**

**Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-012 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial para el año 2025 de Popular Servicios Compartidos S. R. L., aprobado mediante acuerdo JDN-6218-Acd-557-2025-Art-9 y de conformidad con el artículo 22 inciso f) de la ley 8292 Ley General de Control Interno”. (996)**  
(Ref.: acuerdo CCA-21-ACD-195-2025-Art-9)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L.**

**El auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos Sr. Segura Aguilar** desea agradecer a la Junta Directiva por haberle dado la oportunidad de ser el auditor interno de Popular Digital durante casi todo este año, tanto él como su familia están muy agradecidos por la oportunidad, queda a sus órdenes al igual que a las órdenes del auditor interno que fue nombrado, por si consideran a bien que este servidor pueda colaborar en lo que corresponda.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** agradece su profesionalismo y compromiso con esta organización, que es más de los trabajadores que de los directores. Además, le agradece en nombre de toda la Junta Directiva Nacional por su labor.

Al ser las **diecisiete horas con dos minutos**, se desvincula el auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos Sr. Julio Aguilar y se vinculan el director general de Banca Social Sr. Marlon Valverde Castro, el gestor de riesgos de Fodemipyme Sr. Fabio Vargas Weber y la coordinadora operativa a. i. de Fodemipyme Sra. Irma Bustamante Guillén.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de*

la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

## ARTÍCULO 9

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por conocido el Plan de la Dirección General de Banca Social para atender las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia 2024 elaborada por la Auditoría Externa.**

**2. Dar por cumplido el inciso 2) del acuerdo JDN-6243-Acd-847-2025-Art-9 que indica:**

2) Instruir a la Dirección General de Fodemipyme para que, en un plazo de un mes, plantee planes de acción para atender oportunamente las recomendaciones contenidas en la Carta de Gerencia 2024 elaborada por la Auditoría Externa e informe periódicamente sobre su cumplimiento”. (997)  
(Ref.: acuerdo CPBS-20-ACD-139-2025-Art-4)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de auditoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## ARTÍCULO 10 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos estratégicos, de uso restringido o información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## ARTÍCULO 11

8.6.1.- El Sr. Julio César Segura Aguilar, auditor interno a.i. de Popular Servicios Compartidos, remite para conocimiento y aprobación, el detalle de las observaciones subsanadas en atención al oficio DFOE-CAP-2053 (21320), referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L. (Ref.: Oficio AIPSC-032-2025)

**El auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos Sr. Segura Aguilar** inicia la presentación de este tema y aclara que la Contraloría General de la República hizo algunas observaciones para mejorar el documento, mismas que fueron atendidas por esta Auditoría gracias a la ayuda de la asesoría técnica y legal, además, del Auditor Interno del Banco. Dice brevemente que solo falta la aprobación y posterior remisión al Órgano Contralor.

Hace referencia a la primera observación en el artículo 13, donde se indica que *el acceso a la propiedad física y personal tiende a confundir*, entonces, se elimina la palabra *personal* y se sustituye por *cualquier fuente de información*. Adicionalmente, se solicita que en el último párrafo se incluya la autorización de libres y confirma que se añadió según lo solicitado por el Órgano Contralor.

Pasa a la segunda observación donde se dice que el término *fiscalización* es para el uso exclusivo de la Contraloría General de la República, entonces, se sustituye en tres apartados del documento y se señala *evaluación*.

Continúa con la tercera observación donde se cambia la palabra *acatar* por *valorar*. En el artículo 21 se indica que *los servicios de seguimiento son inherentes a los servicios de auditoría*, entonces, se elimina esa parte y se establece que, *de conformidad a las normas, son inherentes a la a los servicios de auditoría*.

Finalmente, se incluye un artículo relacionado con las causales de responsabilidad, que, si bien están establecidas en el artículo 40 de la *Ley de control interno*, pues se solicitó su inclusión.

Resume que los recién expuestos, fueron los ajustes realizados al Reglamento y manifiesta sentirse muy satisfecho porque el instrumento presentado ante el Ente Contralor contaba con todos los elementos de fondo solicitados.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** lee la propuesta de acuerdo:

*La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda:*

*1. Dar por conocido y aprobar el detalle de las observaciones subsanadas en atención al oficio DFOE-CAP-2053 (21320), referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L.*

*Lo anterior de conformidad con los artículos 24 inciso b) y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en cumplimiento con el artículo 23 de la ley 8292 Ley General de Control Interno.*

*2. Autorizar a la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L. la remisión en tiempo y forma de las observaciones subsanadas en atención al oficio DFOE-CAP-2053 (21320) a la Contraloría General de la República”.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L.*

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por conocido y aprobar el detalle de las observaciones subsanadas en atención al oficio DFOE-CAP-2053 (21320), referente al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L.**

**Lo anterior de conformidad con los artículos 24 inciso b) y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en cumplimiento con el artículo 23 de la ley 8292 Ley General de Control Interno.**

**2. Autorizar a la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L. la remisión en tiempo y forma de las observaciones subsanadas en atención al oficio DFOE-CAP-2053 (21320) a la Contraloría General de la República”.** (999)  
(Ref.: Oficio AIPSC-032-2025)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S. R. L.**

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** se desvincula el auditor interno a. i. de Popular Servicios Compartidos, Sr. Julio Segura Aguilar y se vincula el gerente general de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas.

## **ARTÍCULO 12**

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular, acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el informe de gestión de Popular Pensiones al III trimestre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-109 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.** (1000)  
(Ref.: oficio PEN-889-2025)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Junta Directiva de Popular Pensiones.**

Al ser las **dieciocho horas con nueve minutos**, se desvincula el gerente general de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas y se vincula el gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Hugo Monge Torres.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

**ARTÍCULO 13**

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el informe de gestión de Popular Servicios Compartidos S. R. L. al III trimestre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-03 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (1001)**

(Ref.: Oficio SPSC-0573-2025)

**ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.**

Al ser las **dieciocho horas con veintidós minutos**, se desvincula el gerente general de Popular Servicios Compartidos Sr. Hugo Monge Torres.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

**ARTÍCULO 14**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS**.

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
**Presidente**

Sr. Juan Luis León Blanco  
**Secretario General**